Supersubsidio

No. Memorando: 3-2025-1438 **Fecha de asignación**: 16/05/2025

Para: Claudia Patricia Martínez Jaramillo – Jefe de Oficina Asesora de Planeación

De: Roberto Luis Pérez Montalvo – Secretario General

Asunto: Comunicación de continuación de supervisión – Contratos perteneciente a la Oficina Asesora de Planeación

Cordial saludo,

Conforme al memorando de solicitud cambio de supervisión número 3-2025-1423 y de acuerdo a la Resolución 0437 del 15 de mayo de 2025[1]; mediante la cual fue nombrada como Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 grado 13, y de conformidad con lo indicado en el Manual de Contratación de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la comunicación de supervisión se entenderá realizada a través de comunicación emitida por parte del Ordenador del Gasto a la persona designada.

Con ocasión a lo anterior, se comunica la continuación de la supervisión de los contratos pertenecientes a la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación que se identifican a continuación:

Número de contrato	Nombre de contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado de pagos en SECOP II
SSF CPS 046 DE 2025	JORGE NICOLAS OLAYA MESA	13/02/2025	13/10/2025	Dos pagos en estado "Pagados" y un pago en estado "Aprobado"
SSF CPS 117 DE 2025	CAROLINA LOPEZ DURAN	28/03/2025	27/12/2025	Dos pagos en estado "Aprobado"
SSF CPS 164 DE 2025	BLANCA LUCIA SANCHEZ TORRES	16/04/2025	31/12/2025	Un pago en estado "Aprobado"
SSF CPS 193 DE 2025	LUZ HELENA LATORRE CUENCA	02/05/2025	01/10/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 203 DE 2025	BAHAMÓN ASESORES ASOCIADOS S.A.S	08/05/2025	05/11/2025	No cuenta con pagos causados

[1] Resolución 0437 del 15 de mayo de 2025: *"Por el cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción a la señora Claudia Patricia Martínez Jaramillo"*

SSF CPS 204 DE 2025	JONNATHAN LEONARDO GOMEZ CARDENAS	08/05/2025	06/11/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 205 DE 2025	LINDSAY SASCHENKA BAHAMON VIZCAINO	08/05/2025	07/11/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 206 DE 2025	LIZBETH GINNEIDY CALDERON MUÑOZ	08/05/2025	07/11/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 207 DE 2025	NELLY QUINTANA JEREZ	08/05/2025	07/11/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 212 DE 2025	RODRIGO BARRERO MUÑOZ	07/05/2025	31/12/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 213 DE 2025	NATHALIA ANDREA PINEDA CAMELO	07/05/2025	31/12/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 229 DE 2025	MARIA TERESA VALVERDE RIVERA	08/05/2025	31/12/2025	No cuenta con pagos causados
SSF CPS 246 DE 2025	DIEGO ANDRES CABRERA MERCHAN	14/05/2025	31/12/2025	No cuenta con pagos causados

En ese sentido, y considerando que actualmente usted ejerce el cargo como Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se procede a comunicarle de tal continuación de supervisión a los contratos anteriormente mencionados pertenecientes al cargo como Jefe de Oficina Asesora de Planeación, según los términos de la Resolución No. 0437 de 2025.

De la supervisión:

Según el artículo 83, inciso 2° de la Ley 1474 de 2011, "*La supervisión contractual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados...*"

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, sin que esto se considere como la delegación de la supervisión, toda vez que esta es propia de la Ordenación del Gasto.

En el marco del ejercicio de la supervisión es necesario tener en cuenta las facultades y objetivos señalados por el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Título III- Capítulo I del Manual de Contratación de la entidad, establecido en la Resolución 0416 del 28 de junio de 2024, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Si al momento de efectuarse la presente comunicación, evidencia que se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses estipulados en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al Ordenador del Gasto.

Recuerde la responsabilidad como supervisor en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Debe remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes de ejecución, productos, licencias, medios magnéticos, ingreso a almacén, etc., así como copia de las certificaciones de cumplimiento con las que autoriza cada pago del contrato con los soportes respectivos entre ellos la planilla de pago de seguridad social integral o certificación del representante legal o revisor fiscal o contador, certificado de transparencia el cual debe ser publicado en la plataforma SECOP II, y en la medida en que los mismos vayan siendo expedidos.

En caso de un presunto incumplimiento debe reportar al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

De conformidad con la ley y la protección de los recursos públicos ordenada mediante el Decreto Único Reglamentario de Hacienda 1068 de 2015 y el Decreto Reglamentario De Austeridad Del Gasto se prohíbe la firma de cuentas de cobro que no cuenten con los soportes, evidencias entregables, productos respectivos, así como el pago final sin la recepción completa del bien o servicio contratado.

Por último, tenga en cuenta que durante el ejercicio de la Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.

Recomendaciones internas para la correcta ejecución de la supervisión:

Primero: Solicitar registro a la Superintendencia del Subsidio Familiar, a través de la Plataforma SECOP II, del supervisor.

Segundo: Revisar y suscribir los formatos Informe de Supervisión de Actividades para Contratos de Prestación De Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión y Convenios (Código F0-CAD-013) y Certificado de Cumplimiento para Tramite de Pagos (Código FO-GFP-018), con las evidencias que corresponda, lo cual

deberá ser publicado por el contratista en la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente aprobado por la supervisión en la sección 7 "Ejecución del contrato".

Tercero: Con relación al pago el Grupo de Gestión Financiera lo realizará una vez sea verificado el cargue de los documentos anteriormente mencionados en el numeral segundo.

Cuarto: En la carpeta de gestión contractual destinada para tal efecto en SharePoint, a través del link que de igual forma será enviado por correo electrónico

Contrato	Enlace
SSF CPS 046 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EoN4KnfLSBJGkTPXd_H0ijkBBnV5nurSsUMcvuV2K1Co-A?e=NJx63O
SSF CPS 117 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/Ek7QlgZsbjJPufTbBgjJ_uwBxy1Lvyn0AlMysy-VELXCZg?e=Y3ODGP
SSF CPS 164 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EjI5sN2tQftFkyR-J7H9MAoBGFvQRpSShEzZ2y1IJ2eT_Q?e=XU7wpJ
SSF CPS 193 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EmfYrmEFPGNLuRlXfPr9bhgBA-6hBC0tDAovaE5hWAQsLg?e=THp7jl
SSF CPS 203 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/ElQsaU3wN1NPl5Od1mKVm-wBAwJsxzOVhV4P8hrbeHv_AA?e=0Bmkgv
SSF CPS 204 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EjELmg7sR1RLpT5JOHEaEjQBd7tc4Z8TPpC2Bv7q2PsnjQ?e=ylpQOU
SSF CPS 205 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EqA4GjLhjbhGlfGApgGZHZ0ByHc2wVuWeVSdleShLs4i5Q?e=eRmkS7
SSF CPS 206 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EuEtRnqZioxDr3W3mUXlY8oBeOuZd5G6LW_V9lpl6OT3tQ?e=8E3RpQ
SSF CPS 207 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EnuFHL8V315BkB3ysAUVQoABakUBi31tsJf6h2-2EoY3Jw?e=XyFl8D
SSF CPS 212 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/Eu-cptLMt_9LiLzl4woEnkkBldzqDOlfa_GTYFv45WsHsw?e=qUMwP9
SSF CPS 213 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/Ei37LGDQValLoq3AJONhihcByuL_v8q5GkK6axtJ0THEnQ?e=oB4zdu
SSF CPS 229 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/El7pkvbY54VCouxe7lM03zIBj5LJ2G5-3AXQI-Szjsg7LQ?e=OTtVz7
SSF CPS 246 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EpGolRKSdZFNlad8m3tHJw0BWOJRknYXoYzBZx5T4ahHKQ?e=7V0iZG

Para cada uno de los pagos, deberá cargar los soportes (productos entregables de cada actividad durante la ejecución del contrato)

Quinto: Para el último pago deben anexar el formato FO-CAD-014, de evaluación del proveedor y el formato FO-CAD-023 informe final de supervisión acompañado de las respectivas evidencias.

Sexto: Con el fin de adelantar los trámites de pago del respectivo contrato, usted como supervisor, tendrá que diligenciar la "Certificación de Cumplimiento para Tramite de Pago" establecida y según las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión Financiera y remitir una vez realizado el cronograma de actividades el plan de pagos del contrato con el fin programar el PAC en el mes correspondiente.

Supersubsidio

Séptimo: Al finalizar la ejecución del contrato es necesario elaborar y tramitar el acta de liquidación (cuando aplique), previa remisión del borrador al Grupo de Gestión Contractual para su revisión, y posteriormente tramitar la firma del contratista. Para la liquidación es necesario que obre en el expediente contractual físico (para contratos celebrados con persona jurídica) y digital, todos los soportes de ejecución, así como remitir el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Así mismo, haber solicitado al contratista el ajuste de la garantía en los amparos pertinentes, como por ejemplo para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios o estabilidad de obra, etc., en caso de ser necesario.

En los términos anteriores, queda debidamente comunicada la continuación de la supervisión de los contratos anteriormente mencionados perteneciente a la Jefatura de Oficina Asesora de Planeación.

Cordialmente,

ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO
Secretario General

Elaborado por: Daniel Esteban Ruano Ruiz – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisado por: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Supersubsidio

No. Memorando: 3-2025-1423 **Fecha de asignación**: 11/03/2025

Para: Dr. Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General
De: Diego Andres Toro Jiménez – Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Asunto: Entrega de supervisión de contratos de prestación de servicios – Oficina Asesora de Planeación

Cordial saludo, doctor Pérez:

En atención a la aceptación de mi renuncia mediante la **Resolución 0429 de 2025**, me permito remitir, para su conocimiento y trámite correspondiente, las actas de entrega relacionadas con la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios que han estado a mi cargo:

CPS 046 de 2025
CPS 117 de 2025
CPS 164 de 2025
CPS 193 de 2025
CPS 203 de 2025
CPS 204 de 2025
CPS 205 de 2025
CPS 206 de 2025
CPS 207 de 2025
CPS 212 de 2025
CPS 213 de 2025
CPS 229 de 2025
CPS 246 de 2025

Supersubsidio

Dado que estos contratos requieren continuidad en su gestión, solicito de manera respetuosa que se adelante el proceso de actualización de información en la plataforma SECOP y demás sistemas institucionales, y se designe formalmente un nuevo supervisor que garantice el adecuado seguimiento de las obligaciones contractuales.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional en el marco del proceso de entrega.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES TORO JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

CONTRATO NÚMERO: SSF CPS 046 DE 2025 **FECHA FIRMA CONTRATO:** 14/02/2025

CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación

CONTRATISTA: JORGE NICOLAS OLAYA MESA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Setenta millones cuarenta mil pesos M/CTE (70.040.000)

DE CDP: 8525

DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 7525

FUENTE DE FINANCIACIÓN: INVERSIÓN: __x___ FUNCIONAMIENTO: ____

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses

FECHA DE INICIO (según acta de inicio): 14/02/2025

SUPERVISOR: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD. (ID: OAP-095)

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

La suscrito/a **DIEGO ANDRES TORO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **10.028.227** de Pereira (Risaralda), actuando como **SUPERVISOR** del contrato arriba mencionado, hago entrega de la **SUPERVISIÓN** del mismo en el siguiente estado:

1. 37.5% de ejecución de actividades
2. 37.5 % del estado financiero ejecutado,
3. Se hace entrega del enlace donde reposan las productos y actividades desarrolladas. https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/OficinaAsesoradePlaneacinSSF/EosRpA7LSqZBh6mrGfmIIKgBJjSbZzOsdtsmHjquJhDnHA?e=Gx8Dnp

El presente contrato cuenta con los informes de actividades correspondientes al periodo ejecutado en el enlace descrito previamente.

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
N° de Póliza: NB-100369864
Anexo: 0
Expedición: 13 de febrero de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
		DESDE – HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.004.000	12/02/2025 - 13/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 7.004.000	12/02/2025 - 13/04/2026

5. Cualquier otra circunstancia de la que se deba dejar constancia entre quien entrega: No aplica
6. No aplica

Certifico que el/la contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas y demandas por el área dónde

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

prestó sus servicios, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas hasta el día 14 de mayo de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato/convenio No. 046 de 2025, certifico el cargue de los documentos pre contractuales en el aplicativo SECOP II, en la carpeta de Gestión Contractual.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 de mayo de 2025

Entrega:



Nombre completo: DIEGO ANDRES TORO JIMENEZ

C. C. 10028227

Cargo: Jefe de Oficina

Dependencia o área: Oficina Asesora de Planeación